



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del Sistema de Información Geográfica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 001-2024/DPEF-CSIG

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE TERCERO/A SUPERVISOR/A
PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL - OEFA**

Área Usuaría	DPEF - CSIG	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental - Coordinación del Sistema de Información Geográfica
Fuente de financiamiento	RDR	Recursos Directamente Recaudados
Meta	062	Gestión del programa
Tarea	14087	Servicio de información geoespacial para la fiscalización ambiental y riesgos ambientales
Clasificador	2.3.2.7.14.9 8	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales.
Monto total de la contratación	S/.30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles)	
Aprobado por	Lillian Pierina Ynguil Lavado Directora de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	
Responsable / Supervisor	José Luis Rosales Vidal Coordinador del Sistema de Información Geográfica	

1. Denominación de la Contratación

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de un/a Bachiller en Ingeniería Geográfica, inscrito/a en el Registro de Terceros, en la categoría de Supervisor, nivel S-IV.

2. Objetivo de la contratación

2.1 Objetivo General. –

Contribuir con la generación de información georeferenciada del macroproceso de fiscalización ambiental, mediante el levantamiento y procesamiento fotogramétrico, que coadyuve a la sistematización de la data georeferenciada que cuenta el OEFA.

2.2. Objetivos Específicos. –

Revisión e integración a la base de datos geoespacial mediante el análisis y validación de la consistencia de los datos de 20 proyectos fotogramétricos realizados por el OEFA de los subsectores pesquería, industria, minería y residuos sólidos enmarcado en la tarea operativa del POI 2024 “Gestión de la base de datos del PIFA, fotogrametría y teledetección espacial”.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

3. Finalidad Pública

Las actividades de la CSIG, se enmarcan al Plan Operativo Institucional del OEFA (en adelante, POI) 2024, con la tarea operativa: “Servicio de información geoespacial para la fiscalización ambiental y riesgos ambientales”, que se conforma de 4 acciones operativas:

- a) Gestión de la base de datos del PIFA, fotogrametría y teledetección espacial.
- b) Análisis espacial y modelamiento para los procesos de fiscalización ambiental.
- c) Gestionar la plataforma y soluciones de información territorial del PIFA.
- d) Análisis e identificación de los riesgos ambientales para la fiscalización ambiental.

En el marco de las acciones definidas en el POI de la CSIG, le corresponde realizar la gestión de la base de datos del PIFA, fotogrametría y teledetección espacial, por lo cual es necesario ejecutar el análisis y validación de la consistencia y modelamiento espacial de la información fotogramétrica aplicada a fiscalización ambiental, que permita gestionar adecuadamente la información capturada mediante levantamientos con drones en las actividades de evaluación y supervisión ambiental y así lograr la trazabilidad en los componentes fiscalizados usando esta tecnología; todo ello con la finalidad de contribuir en la dotación de los insumos necesarios para la ejecución del macroproceso de la fiscalización ambiental.

4. Antecedentes de la Contratación

La CSIG tiene a su cargo el procedimiento PM0116: “Administración y mantenimiento del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental” y, en ese contexto tiene como acción operativa “Gestión de la base de datos del PIFA, fotogrametría y teledetección espacial”, siendo el PIFA la plataforma tecnológica puesta a disposición de la ciudadanía que brinda información desde diversas fuentes y tecnologías en campo y gabinete, registrada, sistematizada, procesada y actualizada constantemente mediante aplicaciones de análisis geoespacial, estadístico, elaboración de mapas y reportes sobre el estado del ambiente y las acciones de fiscalización ambiental en el Perú.

En el año 2022 para dar cumplimiento a las funciones de la CSIG, la Alta Dirección del OEFA priorizó el proyecto de “Implementación de plataforma de teledetección espacial y fotogrametría digital para Fiscalización Ambiental”, siendo incorporado al PGD 971 del Plan de Gobierno Digital.

Como parte del proyecto durante el año 2022 y 2023, se implementaron flujos de trabajo estandarizados y metodologías para el análisis de casos aplicados a fiscalización ambiental, como es el caso de seguimiento de derrames por hidrocarburos en zonas marino costeras y en zona de selva usando imágenes de satélite, la estandarización metodológica del procesamiento y análisis de imágenes capturada por Drones que permita optimizar el proceso de generación de información en el ámbito de las unidades fiscalizables.

Como parte de sus funciones el año 2022 la CSIG realizó el acompañamiento de cuatro (04) vuelos fotogramétricos conjuntamente con la Dirección de evaluación donde se validaron los flujos de trabajo implementados y se realizó el procesamiento de los resultados de información capturada con los drones



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del Sistema de Información Geográfica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Mediante Contrato N° 005-2023-OEFA se efectuó la “Adquisición y los servicios de actualización y suscripción de licencias de software del sistema de información geográfica - ArcGIS o equivalente”, entre los cuales se incluye la suscripción de software especializado en fotogrametría digital denominados Site Scan y Drone2Map que se encuentran disponibles por un período de tres años renovables que permitirán administrar los proyectos de vuelo con drones que se ejecutan en el OEFA.

Así mismo el OEFA ha realizado hasta la fecha el levantamiento con drones de 252 proyectos fotogramétricos¹ y mediante estos estudios ha realizado la verificación, análisis e inspección de componentes fiscalizables, emergencias ambientales y cumplimientos ambientales logrando optimizar sus procesos de supervisión, evaluación y fiscalización ambiental, cuyo detalle por subsector se muestra en el siguiente cuadro:

Resumen de la información fotogramétrica levantada en el OEFA y avances en la sistematización

SUBSECTOR	TOTAL PROYECTOS	PROYECTOS SISTEMATIZADOS	FALTA PROCESAR
AGRICULTURA	18	6	12
ELECTRICIDAD	16	4	12
HIDROCARBUROS	30	2	28
INDUSTRIAS	24	7	17
MINERÍA	84	31	53
PESQUERÍA	18	4	14
RESIDUOS SÓLIDOS	62	28	34
TOTAL	252	82	170

*Elaborado por la CSIG, en base a la información identificada entre los años 2017 y 2023.

En el año 2024 la CSIG puso en operación la aplicación para mostrar la información de dichos proyectos fotogramétricos ejecutados por OEFA, disponible desde la Intranet del PIFA, permitiendo la publicación de resultados e inspecciones fotogramétricas de 82 proyectos sistematizados a la fecha, quedando aún pendiente la sistematización, validación de consistencia de la información y publicación de 170 proyectos fotogramétricos realizado por el OEFA.

En ese sentido y en el marco de sus funciones se requiere contar con el análisis y validación de la consistencia y modelamiento espacial de la información información fotogramétrica aplicada a fiscalización ambiental permitiendo mantener la operatividad del flujo de trabajo implementado para facilitar a los usuarios la captura, sistematización de los datos generados y que se generen en los levantamientos fotogramétricos realizados por el OEFA, reduciendo la brecha de información producida en la institución, la misma que aporta en la acción POI referido a la “Gestión de la base de datos del PIFA, fotogrametría y teledetección espacial”, contribuyendo con la gestión de la información capturada en campo por el OEFA mediante drones que permita su posterior análisis y la trazabilidad de las imágenes que son capturadas de las unidades fiscalizables usando esa tecnología.

5. Perfil Académico - Profesional Requerido

¹ Los proyectos fotogramétricos corresponden a la planificación, ejecución y procesamiento de un vuelo fotogramétrico en una determinada área de estudio utilizando técnicas de fotografía y procesamiento de imágenes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

La Coordinación del Sistema de Información Geográfica de la DPEF, requiere la contratación de un/a Bachiller en Ingeniería Geográfica, inscrito (a) en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA en la categoría de supervisor nivel IV (S-IV), para que elabore productos específicos, para las actividades de la Coordinación de Sistemas de Información Geográfica.

6. Periodo de Vigencia del Contrato

El plazo de ejecución del presente servicio es de ciento cincuenta (150) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer informe	Hasta treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
Segundo informe	Hasta sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
Tercer informe	Hasta noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
Cuarto informe	Hasta ciento veinte (120) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
Quinto informe	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

7. Alcances y Descripción del Servicio

El alcance del servicio a realizar, es la ejecución de labores en relación a procesamiento de datos de proyectos fotogramétricos en unidades fiscalizables.

7.1 Actividades a realizar. –

Para la ejecución del servicio, se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Analizar la carga de datos, revisión técnica de los componentes georeferenciados, análisis de redundancia de datos, contrastación con matriz de consistencia de 05 proyectos fotogramétricos ² levantado con drones del subsector industria, desarrollados por el OEFA en acciones de evaluación y supervisión de los años 2022 y 2023.
- b. Analizar de carga de datos, revisión técnica de los componentes georeferenciados, análisis de redundancia de datos, contrastación con matriz de consistencia de 05 proyectos fotogramétricos levantado con drones del subsector minería, desarrollados por el OEFA en acciones de evaluación y supervisión de los años 2022 y 2023

² La fotogrametría es una técnica cuyo objeto es estudiar y definir con precisión la forma, dimensiones y posición en el espacio de un objeto cualquiera, utilizando esencialmente medidas hechas sobre una o varias fotografías de ese objeto. Esta técnica permite la generación de planos y mapas con mucha precisión.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho**

- c. Analizar la carga de datos, revisión técnica de los componentes georeferenciados, análisis de redundancia de datos, contrastación con matriz de consistencia de 05 proyectos fotogramétricos levantado con drones del subsector residuos sólidos, desarrollados por el OEFA en acciones de evaluación y supervisión de los años 2022 y 2023.
- d. Analizar la carga de datos, revisión técnica de los componentes georeferenciados, análisis de redundancia de datos, contrastación con matriz de consistencia de 05 proyectos fotogramétricos levantado con drones del subsector pesquería, desarrollados por el OEFA en acciones de evaluación y supervisión de los años 2022 y 2023.
- e. Procesar e integrar a la base de datos fotogramétricos de la información analizada, de los subsectores pesca, industria, minería, residuos sólidos y pesquería.
- f. Generar un servicio web con aplicaciones autónomas modulares para publicar, localizar e invocar imágenes de los resultados obtenidos de los proyectos fotogramétricos
- g. Diseñar matrices de pesos, ponderación, calificaciones de variables, integradas del territorio por subsectores en unidades fiscalizables para la determinación de riesgos ambientales³.

7.2 Lugar de prestación del servicio. –

El servicio será prestado de manera presencial y/o virtual en Lima Metropolitana. Asimismo, el OEFA, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el Tercero Supervisor contratado acceder a las instalaciones de la Sede Central del OEFA: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, distrito Jesús María, cumpliendo para ello con lo establecido en el “Plan para la vigilancia prevención y control COVID-19 en el trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA” aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2020-OEFA/GEG y sus modificatorias.

7.3 Metodología. –

Para la consecución de las metas y objetivos el/la tercero/a supervisor/a debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El PM0113⁴ - Gestión de los servicios de información con componente geoespacial para la fiscalización ambiental.

7.4 Productos o entregables. -

Comprende cinco (05) informes que constituyen entregables:

7.4.1 Detalle de actividades del primer entregable

³ El riesgo ambiental es la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.

⁴ Con resolución N° 00020-2021-OEFA/PCD se aprobó el Manual de Procedimientos “Manual de Procedimientos Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental”



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFACSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ÍTE M	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PRODUCT O	CANTIDA D
a)	Desarrollo de las actividades señaladas en el numeral 7.1, literales a), e) y f) con la evidencia que permita verificar el cumplimiento de dichas actividades.	Informe	1
Fecha de presentación del Informe de actividades: Hasta treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.			
Contraprestación: S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)			

7.4.2 Detalle de actividades del segundo entregable

ÍTE M	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PRODUCT O	CANTIDA D
a)	Desarrollo de las actividades señaladas en el numeral 7.1, literales b), e) y f) con la evidencia que permita verificar el cumplimiento de dichas actividades.	Informe	1
Fecha de presentación del Informe de actividades: Hasta sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.			
Contraprestación: S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)			

7.4.3 Detalle de actividades del tercer entregable

ÍTE M	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PRODUCT O	CANTIDA D
a)	Desarrollo de las actividades señaladas en el numeral 7.1, literales c), e) y f) con la evidencia que permita verificar el cumplimiento de dichas actividades.	Informe	1
Fecha de presentación del Informe de actividades: Hasta noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.			
Contraprestación: S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)			

7.4.4 Detalle de actividades del cuarto entregable

ÍTE M	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PRODUCT O	CANTIDA D
a)	Desarrollo de las actividades señaladas en el numeral 7.1, literales d), e) y f) con la evidencia que permita verificar el cumplimiento de dichas actividades.	Informe	1
Fecha de presentación del Informe de actividades: Hasta ciento veinte (120) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.			
Contraprestación: S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)			



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFACSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

7.4.5 Detalle de actividades del quinto entregable

ÍTEM	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PRODUCTO	CANTIDAD
a)	Desarrollo de las actividades señaladas en el numeral 7.1, literal g) con la evidencia que permita verificar el cumplimiento de dichas actividades.	Informe	1
Fecha de presentación del Informe de actividades: Hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.			
Contraprestación: S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)			

7.5 Forma de Pago. –

El pago se realizará en 05 armadas, después de ejecutado el servicio y otorgada la conformidad por el servicio en cada entregable según se detalla a continuación:

Entregables	Monto Correspondiente
Primer informe	S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)
Segundo informe	S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)
Tercer informe	S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)
Cuarto informe	S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)
Quinto informe	S/. 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 soles)
Monto total de la contratación	S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles)

El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total del servicio.

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental previo informe de la Coordinación del Sistema de Información Geográfica y deberá realizarse en un plazo que no excederá los diez (10) días calendarios siguientes a la recepción del producto detallado en los Términos de Referencia.

En caso de que existan observaciones, el área usuaria comunicará a la Coordinación del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores de la Unidad de Abastecimiento el detalle de estas. La Coordinación del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores de la Unidad de Abastecimiento le comunica a EL/LA CONTRATADO/A dichas observaciones otorgándole un plazo no menor a cinco (5) días calendarios para la respectiva subsanación.

7.6 Otras Consideraciones generales

- El informe del producto o entregable, debidamente firmado digitalmente por el/la tercero/a evaluador/a, supervisor/a o fiscalizador/a, debe ser presentado a través del SIRTE. Para ello, puede utilizar el Anexo N° 2: "Modelo



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho**

referencial del informe de actividades” del PA0205 “Gestión de la Contratación de los/as Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as”.

- Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y los archivos digitales utilizados se reportarán en formatos *.doc, *.xls, *.pdf, *.shp, *.tiff, *.jpg, *. pdf en forma ordenada, descriptiva, y lógica.
- El área usuaria completa el Anexo N° 4 del procedimiento PA0205 “Gestión de la Contratación de los/as Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as”, para el otorgamiento de conformidad respecto al entregable de el/la tercero/a de acuerdo a lo indicado en el referido procedimiento y en el Reglamento N° 001-2020-OEFA/CD “Reglamento para la Contratación de Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”.

8. Recursos a ser provistos por el tercero

Los equipos y materiales (laptop, internet, etc.) necesarios para la realización de las actividades del presente término de referencia serán asumidos en su totalidad por el tercero/a supervisor/a contratado.

Para el cumplimiento de la finalidad del presente servicio no resulta necesario que el Tercero Supervisor contratado cuente con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) debido a que la naturaleza de las actividades a realizar no guarda relación con las actividades de alto riesgo que se encuentran detalladas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de La Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.

9. Recursos y Facilidades a ser provistos por OEFA

El OEFA, a través del área usuaria facilitará la información necesaria y correspondiente para el cumplimiento de sus actividades: de ser necesario, el OEFA le brindará el/la Tercero/a Supervisor/a un usuario con el que podrá acceder a las diversas bases de datos y sistemas institucionales necesarios para este servicio.

En los casos que se requieran movilidad, pasajes, alimentación y alojamiento para dar cumplimiento en lo establecido en los presentes términos de referencia, OEFA asumirá los costos que estos irroguen.

10. Penalidades

En caso de retraso injustificado del Tercero en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OEFA le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, el OEFA puede resolver el contrato por incumplimiento.

11. Confidencialidad

El/La tercero/a se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente con la Entidad.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El/La tercero/a no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

Al término del servicio, el/la tercero/a devolverá al OEFA todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

El/La tercero/a (persona jurídica o persona natural) debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidas por el OEFA, en materia de seguridad de la información.

12. Propiedad intelectual



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho**

El OEFA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual respecto a los productos y/o documentos, y otros materiales que guarden relación directa con la prestación del servicio contratado.

El Proveedor deberá cumplir lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto; en el que señala lo siguiente:

“Por medio de la presente cláusula, el Tercero cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor del OEFA.

Esta sesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimientos, conocidos o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, el/la Tercero deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea solo licenciataria del software”.

13. Responsabilidad por vicios ocultos

El tercero/a contratado es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

14. Anticorrupción

El/La Tercero/a declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho**

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, El/La Tercero/a se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el/la Tercero/a se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Integridad en la Administración Pública

El OEFA en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 020-2019, dispone la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses⁵ por parte de los/as servidores/as civiles, de aquellos que desempeñan función pública y de los demás sujetos señalados en el Artículo 3° del referido Decreto de Urgencia, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

En ese entender, son causales de resolución de la Orden de Servicio el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses, conforme el Numeral 11.5 del Artículo 11° del Reglamento⁶ o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa.

16. Sistema de Gestión Antisoborno

El OEFA ha implementado el Sistema de Gestión Integrado (SGI), que abarca a los sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno; asimismo, cuenta con la Política del SIG, que incluye, entre otros, el compromiso referido a prohibir y sancionar todo acto de soborno y corrupción; garantizando la confidencialidad y el acceso efectivo a los canales de denuncia.

En atención a ello, las actividades desarrolladas para la prestación del presente servicio, se sujetarán a lo dispuesto en la Política del SGI y a los controles establecidos como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA⁷.

⁵ Plataforma de Declaración Jurada de Interés: <https://dji.pide.gob.pe/consultas-dji/>

⁶ Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019
Artículo 11. (...)

11.5. Cuando la Declaración Jurada de Intereses no se presenta en los plazos establecidos en el artículo 5 del Decreto de Urgencia, la Oficina de Integridad Institucional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, requiere al sujeto obligado regularizar la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recibida la notificación.

⁷ Canales de denuncia del OEFA: (i) Sistema de denuncias por presuntos actos de corrupción - SICECE, (ii) correo electrónico: denunciasanticorrupcion@oefa.gob.pe; y, (iii) Por vía telefónica al 2049900 Anexo 2109.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CSIG: Coordinación del
Sistema de Información
Geográfica

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho**

[LYNGUIL]

[JROSALES]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05616578"



05616578